

PROCURADURIA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO DE LA MESA PERMANENTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A cuatro años de la entrada en vigor de la Convención de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo

En el marco del Cuarto Aniversario de la entrada en vigor de la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo”, las organizaciones que integramos la Mesa Permanente de Personas con Discapacidad de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, expresamos nuestras valoraciones sobre su cumplimiento en El Salvador.

Como en años anteriores, la Mesa Permanente no deja de resaltar las acciones gubernamentales realizadas en beneficio de este sector, de manera particular, destacamos el incremento al presupuesto, para el año 2012, del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD); la implementación del proyecto piloto de “Ciudades Inclusivas”, realizado por el Ministerio de Obras Públicas; la promoción del arte y la cultura de las personas con discapacidad, realizada por la Secretaría de Cultura; la promoción de su inserción laboral por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social en alianza con otras instituciones, a través de ferias de empleo y la inclusión de fisioterapeutas y psicólogos en los Equipos Comunitarios de Salud Familiar Especializados (ECOS Especializados), por el Ministerio de Salud.

Sin embargo, en términos generales consideramos que las acciones ejecutadas han sido lentas, insuficientes y mínimas, en relación a las demandas legítimas y coherentes que han hecho las personas con discapacidad y que no se vislumbra que tales exigencias puedan ejecutarse en el tiempo que resta de la actual gestión gubernamental.

Hemos seguido con especial atención el rol de la Señora Primera Dama de la República, Vanda Pignato como Presidenta del Comité Interamericano para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, y nos preocupa que durante su gestión no se evidenció ninguna acción concreta a favor de las personas con discapacidad en El Salvador, lo que confirma que, en nuestro país, tampoco se respeta la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad de la Organización de Estados Americanos.

El Salvador al haber firmado y ratificado tan importantes normativas internacionales se obliga a darles cumplimiento y, no obstante las buenas voluntades expresadas por algunas autoridades, las mismas no han derivado en acciones concretas que beneficien el sector con discapacidad.

En este marco, también hay que señalar con preocupación que el CONAIPD, como Ente Rector, tiene una mora social al no haber estructurado e implementado la Política de Atención Integral a las Personas con Discapacidad, debiendo ser ésta una de sus misiones prioritarias. Es motivo de igual preocupación, que el señor Presidente de la República haya modificado recientemente el Decreto de creación del mismo, sin tomar en cuenta al Pleno de dicho Consejo, lo cual refuerza la necesidad de incorporar al Ente Rector en un decreto legislativo, para evitar esté sujeto a los vaivenes de carácter político.

Habiéndose cumplido el pasado 3 de mayo, cuatro años de la entrada en vigor de tan importantes y esperanzadores instrumentos para nuestra dignificación y realización como personas, hoy demandamos:

En el Órgano Ejecutivo:

1. A la Presidencia de la República asigne los recursos necesarios al CONAIPD para que cumpla su misión de aplicar y coordinar las acciones sobre la Convención, encomendada en su artículo 33.1.
2. Implementar una medida impostergable y muy reiterada por la Mesa Permanente, respecto a contar en el País con un Censo de Personas con Discapacidad, que no solamente defina con claridad su número poblacional, sino y sobre todo, sus condiciones de vida; puesto que sin esta información no se puede diseñar una adecuada y muy urgente Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad.
3. Que cada Ministerio o Institución Autónoma, cuente con una Unidad de Atención a la Persona con Discapacidad y que se les asigne presupuestos específicos, para que puedan realizarse acciones, programas y proyectos en beneficio de este colectivo.
4. Velar y garantizar que todas las instituciones públicas y privadas cumplan con las políticas y leyes que promueven y protegen los derechos de las personas con discapacidad.
5. Que el Ministerio de Educación asegure el cumplimiento de la Política de Educación Inclusiva, ya que a la fecha las instituciones educativas se niegan a matricular a las

personas con discapacidad en el sistema regular de educación. De la misma forma, que el Ministerio de Educación apoye con capacitaciones técnicas, cursos y becas a favor de las personas con discapacidad y canalice la cooperación internacional a programas especiales para los centros educativos que integran a personas con discapacidad.

6. Que el Ministerio de Trabajo aplique los mecanismos legales y administrativos necesarios para el manejo transparente de la Inspección Laboral, de manera que las empresas no evadan las sanciones establecidas por la ley cuando no se cumple con el requisito de contratación de personas con discapacidad.

En la Asamblea Legislativa:

1. Reformar la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (LEO), armonizándola con los principios y postulados de la Convención. Esta reforma debe incorporar la estructura, funcionamiento y atribuciones del CONAIPD, como Ente Rector de las políticas públicas en materia de discapacidad, designándolo como una institución estatal de carácter autónoma.
2. Reformar el artículo 24 de la referida Ley, reduciendo el número mínimo de personal (25) que se requiere disponer en una empresa, institución o municipalidad para hacer obligatorio el empleo progresivo de personas con discapacidad y abrir mayores y mejores oportunidades de integración laboral para este sector.
3. Reformar el Código de Trabajo en su artículo 627, para elevar el monto de las multas a imponer a las instituciones públicas o privadas que no cumplen con su obligación de emplear a personas con discapacidad, ya que actualmente la multa de \$57.14 es risible y no favorece su cumplimiento.
4. La adecuación del marco jurídico del país, incluyendo la Constitución de la República, para armonizarlo con la Convención. A la vez, demandamos el levantamiento de la Reserva, que en su momento el Estado de El Salvador declaró frente a la vigencia de la Convención, ya que violenta el espíritu de tan importante instrumento internacional.
5. Incrementar en un 7% de forma progresiva el presupuesto de los Ministerios de Salud, Obras Públicas, Trabajo y Previsión Social, Educación y Gobernación; porcentaje que deberá ser asignado para acciones a favor de las personas con discapacidad.

En la Corte Suprema de Justicia:

1. Diseñar e implementar mecanismos para que las personas con discapacidad tengan acceso a la justicia en igualdad de condiciones, en cumplimiento de su obligación constitucional de impartir pronta y cumplida justicia, asegurando que los diferentes tribunales cuenten con las condiciones mínimas de accesibilidad.
2. Que a las personas con discapacidad, dada su condición de vulnerabilidad, se les garantice su derecho a la seguridad personal, a fin de que durante el desarrollo de un proceso judicial de carácter penal, se evite el contacto directo con la persona victimaria.

En las Alcaldías Municipales:

Se destine un 2% de los fondos FODES de las alcaldías, para facilitar acciones en beneficio de las personas con discapacidad.

A las Gremiales Empresariales:

Brindar oportunidades de empleo a las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones que el resto de las personas, en cumplimiento con la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y de la misma Convención.

A la Sociedad en General:

Potenciar positivamente las habilidades de las personas con discapacidad, para que las mismas no sean subestimadas y consideradas como objeto de lástima, haciendo posible que participen en una sociedad libre y sin discriminaciones.

A las personas con discapacidad organizadas y no organizadas:

1. Cohesionarnos como colectivo para reivindicar nuestros derechos y no cansarnos de exigirlos públicamente en cualquier momento y en todo lugar, sin importar el tipo de discapacidad.
2. Hacer uso de las herramientas legales para reclamar nuestros derechos, así como de los mecanismos nacionales e internacionales para la denuncia por violaciones a los mismos, promoviendo y apoyando una actuación más protagónica de las personas con discapacidad que nos representan en el CONAIPD.

Compañeros y compañeras, debemos entender que ésta fecha nos recuerda y exige aún más, a asumir la responsabilidad que tenemos todas y todos de luchar incansablemente hasta conseguir el pronto y efectivo cumplimiento de los derechos de nuestros hijos, hijas, familiares y de todas las personas con discapacidad.

Dado en San Salvador, a los 21 días del mes de mayo de 2012.